**Bases Concurso Voluntariado Samsonite 2019**

**PRIMERO: Antecedentes del Concurso**

Samsonite y Fundación Reforestemos se unen para realizar el primer voluntariado en el marco de la educación ambiental.

La mecánica del concurso consiste en que cada colaborador recibirá una invitación a su correo corporativo o de tienda, a participar de esta iniciativa. Mediante un link, el colaborador podrá ingresar a una página oculta de intranet para ingresar sus datos y participar por uno de los 20 cupos dispuestos para este voluntariado.

Los plazos para inscripción serán entre el lunes 22 de julio y domingo 04 de agosto a las 00.00 hrs. unicamente mediante la plataforma establecida para ello.

El sorteo estará a cargo de 2 integrantes del equipo de Marketing y 2 integrantes del equipo de Recursos Humanos y se realizará el día lunes 05 de agosto de 2019.

Quienes sean seleccionados, tendrán hasta el día viernes 09 de agosto hasta las 17.00 hrs. para confirmar su asistencia, de lo contrario, no podrán participar del evento.

El voluntariado se llevará a cabo el día martes 13 de agosto entre 11.00 y 16.00 hrs.

**SEGUNDO: Responsabilidades**

Es responsabilidad del colaborador asistir al punto de encuentro designado por la empresa a la hora y fecha indicada.

Es responsabilidad del colaborador asistir al evento con ropa adecuada para desarrollar la actividad sin complicaciones.

Es responsabilidad de la empresa Samsonite S.A. facilitar el transporte tanto de ida al lugar de reforestación como de regreso al punto de encuentro incial, a modo de asegurar la integridad de sus colaboradores.

Es responsabilidad de Fundación Reforestemos, entregar las herramientas e implementos de seguridad para desarrollar sin inconvenientes la actividad.

Es responsabilidad de Fundación Reforestemos, disponer del lugar de plantación y los árboles que deben ser plantados.

Samsonite Chile S.A. no se hace responsable si a consecuencia de cualquier hecho, accidente y/o circunstancia, relativa a la realización del voluntariado, ocurre cualquier perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al colaborador asistente. Se entenderá que la aceptación del voluntariado por un participante ganador, implicará para él/ella, para todos los efectos, una renuncia a cualquier reclamación posterior y acción legal contra Samsonite Chile S.A.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases, en que incurra el ganador con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y participación en el evento, será de su exclusiva responsabilidad, cuenta y cargo. Así, la compañía no asumirá tipo alguno de gastos de viaje de traslado para el ganador, fuera de los establecidos en las presentes bases.

 **TERCERO: Restricciones**

No pueden participar del evento colaboradores que trabajen fuera de la Región Metropolitana.

No pueden participar del evento colaboradores que por desvinculación o renuncia voluntaria, dejen de pertenecer a la compañía el mismo día del evento o previo a este. De este modo, el cupo quedará sin efecto.

No pueden participar del evento colaboradores que se encuentren con licencia médica o estén haciendo uso de sus vaciones el mismo día del evento.

El colaborador que sea seleccionado para este evento no podrá traspasar, permutar o vender su cupo a otro colaborador. Si no puede o no quiere asistir, el cupo será designado a otro colaborador según evaluación de Samsonite S.A.

**CUARTO: Participantes y aceptación:**

El mero hecho de participar en este concurso y/o el cobro del premio implica, para todos los efectos legales, la total aceptación del partícipe de estas Bases. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

Las bases del presente concurso y el resultado de los ganadores se publicarán en la intranet de Samsonite Chile S.A.

**QUINTO: Resolución de controversias**

Samsonite Chile S.A. tendrá la más amplia potestad para resolver cualquier circunstancia que pueda surgir y que no esté prevista en estas Bases. De este modo, en caso de presentarse alguna situación no prevista en estas Bases, ésta será resuelta soberanamente por Samsonite Chile S.A. según el leal saber y entender que tenga respecto a sus reglas. Por lo mismo, los participantes deberán aceptar esta condición sin derecho a reclamo alguno, siendo Samsonite Chile S.A. el único y exclusivo autorizado para interpretar las presentes cláusulas, reservándose los derechos para, en caso de producirse una situación no regulada por el presente documento, efectuar cualquier modificación, extensión o suspensión del concurso por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

No obstante lo anterior, se declara expresamente en este acto la intención de realizar normalmente el concurso y premiar al participante que corresponda, de acuerdo a los términos y condiciones contenidas en estas Bases y conforme a su aplicación ordinaria.

**SEXTO: Modificaciones**

Samsonite Chile S.A.se reserva el derecho, en caso de ser necesario e imprescindible, de modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum o Anexo que será debidamente informado vía correo electrónico.